

MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN

CONVENIO DE ADHESIÓN DE (Entidad Local correspondiente) AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA.

En A Coruña, a _____

REUNIDOS:

De una parte D. Diego Calvo Pouso, en su calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las facultades otorgadas por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día, asistido por D. José Luis Almau Supervía, Secretario General de la misma en ejercicio de las funciones de fe pública administrativa que le atribuye la legislación vigente.

De otra parte D. _____, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de _____, expresamente habilitado para este acto por el _____, en sesión celebrada en fecha _____

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad bastante para la firma del presente **CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**, y para obligar en los términos del mismo a la persona jurídica que representan.

En virtud de ello,

EXPONEN

Primero: Que la Diputación Provincial de A Coruña por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014., aprobó la creación de una Central de Contratación, a fin de dar servicio a las Entidades Locales de la provincia y entes instrumentales de ellas dependientes y, en su caso, a los diferentes departamentos y servicios de la Diputación Provincial y sus entes instrumentales.

Segundo: Que con la creación de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña, se pretende lograr las condiciones económicas más ventajosas y la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se articula y, al tiempo, simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, potenciando, a la vez, la transparencia y seguridad en la contratación. Se trata de facilitar a las Entidades Locales de la provincia y sus entes instrumentales, la adquisición de bienes y tramitación de la contratación de los servicios que les sean necesarios, articulando un sistema ágil, que permita la minoración de tiempos de adquisición y simplifique su tramitación, dando así cumplimiento a la obligación de colaboración de la Institución Provincial con los entes locales de su territorio.

Tercero: Que (el Ayuntamiento de..... , o la entidad) por acuerdo (del Pleno de la Corporación municipal de fecha, o el órgano competente de la entidad) acordó la adhesión a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña.

En consecuencia, los firmantes acuerdan firmar el presente **CONVENIO DE ADHESIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente CONVENIO es la adhesión de (Ayuntamiento de O la Entidad) a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña, pudiendo, por tanto, efectuar los suministros de bienes y contratación de obras o servicios a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña, en las condiciones y precios vigentes en los contratos suscritos por la

misma, con las empresas adjudicatarias en el momento de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios.

Esta adhesión no supone la obligación de efectuar todas las contrataciones o servicios a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña, pudiendo optar (Ayuntamiento de O la Entidad) por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.

No obstante la adhesión individualizada a los distintos Acuerdos Marco, contratos y otras licitaciones por (Ayuntamiento de O la Entidad) si tendrá carácter obligacional, no pudiendo, en consecuencia proceder a efectuar contrataciones relativas al objeto de los citados Acuerdos Marco o contratos al margen de los mismos.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA.

1. La Central de Contratación informará a las Entidades Locales de los correspondientes Acuerdos Marco, contratos u otras licitaciones que celebre, y les solicitará la adhesión individualizada a cada uno de los mismos, que será voluntaria para dichas entidades.
2. La Central de Contratación informará de las condiciones de los Acuerdos Marco, contratos y otras licitaciones, tales como empresa o empresas adjudicatarias, precio ofertado, plazos de entrega y en general cualquier aspecto relevante, así como todas las modificaciones que puedan tener durante su vigencia.
3. También se obliga a la publicación de los Acuerdos Marco, contratos y otras licitaciones en la página web de la Central de Contratación.
4. Tramitación de los pedidos de suministro o de prestaciones de servicio efectuadas por las distintas entidades locales.
5. Adoptar las medidas oportunas en caso de incumplimiento total o parcial por parte de las empresas adjudicatarias, incluso tramitar expedientes de imposición de penalidades o de resolución de contratos.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL

Son obligaciones del (Ayuntamiento de O la Entidad)las siguientes:

- 1.- Indicar los cargos que, en virtud de sus competencias en materia de contratación y aprobación del gasto, deben suscribir las peticiones de suministros o prestaciones de servicios, para que puedan ser tramitadas por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña, especificando, igualmente, además de las circunstancias de denominación de la Entidad, dirección, teléfono, fax y persona responsable y el e-mail de contacto.
- 2.- Formular las peticiones de suministro de bienes o de prestación de servicios, en el modelo que aprobará por resolución a tal fin, la Presidencia de la Diputación Provincial de A Coruña, previa autorización y disposición del gasto.
- 3.- Poner en conocimiento de la Central de Contratación, las demoras en los plazos de entrega, defectos en los bienes suministrados o en la prestación de servicios, o cualquier otro incumplimiento total o parcial relacionado con el objeto del contrato, para la adopción de las medidas oportunas por la Central de Contratación.
- 4.- Efectuar la recepción de los bienes suministrados y de los servicios prestados, los cuales deberán coincidir con las características y precios con los que figuran en la correspondiente petición, así como el abono del precio y, eventualmente, de los intereses de demora y de las posibles revisiones, que se hará efectivo conforme a las previsiones establecidas en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

El periodo de vigencia del presente CONVENIO será de cuatro años a contar desde el día siguiente al de su formalización, y se podrá prorrogar automáticamente por

igual periodo de tiempo, si no existiera denuncia del mismo por alguna de las partes, previa comunicación a la otra con al menos tres meses de antelación.

QUINTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS.

Será causa de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes y el incumplimiento de las condiciones por alguna de ellas.

No obstante lo anterior, las partes podrán denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión previa comunicación efectuada, al menos, tres meses de antelación.

En los supuestos de resolución, incluida la expiración por denuncia, los efectos de la extinción quedarán en suspenso hasta que tenga lugar la recepción y total abono de los suministros o servicios solicitados por la Central de Contratación de la Diputación de A Coruña a instancia de (Ayuntamiento de O la Entidad).

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE LITIGIOS.

Las cuestiones litigiosas que puedan plantearse respecto de la aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio serán competencia del Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman por cuadruplicado ejemplar, los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL ALCALDE/SA

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN